ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DEL ESTADO DE COAHUILA

Licenciatura en educación preescolar

Ciclo 2020-2021 Sexto semestre



**Materia: Bases legales y normativas de la educación básica**

**Maestro: Arturo Flores Rodríguez**

**Tema: Actividad final del curso.**

**Unidad II Responsabilidades legales y éticos del quehacer profesional**

**Alumna:** Dulce Nelly Pérez Núñez. **N#:** 11

**Grado**: 3 **sección:** “B”

**Competencias:**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional

Saltillo Coahuila México

27 de junio de 2021

**Actividad Final del curso. Ensayo.**

1. **Elabora un ensayo con las siguientes características básicas.**

De conformidad con la diversa información que se abordó en el curso realiza un ensayo donde desarrolles los siguientes dos ejes:

1. La educación como un derecho, considerando los principios filosóficos, legales, normativos y éticos.
2. Las responsabilidades legales y éticas del quehacer profesional.

**El derecho a la educación**

**Introducción**

Uno de los derechos fundamentales que tiene el ser humano para alcanzar su autonomía y bienestar personal es la educación. UTPL (2021) define la educación como un proceso por el que se transmite conocimiento, hábitos, costumbres y valores, con el fin que los seres humanos desarrollen al máximo sus potencialidades.

En México es un derecho desde la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, la cual garantiza en el Articulo tercero la educación laica, obligatoria y gratuita, siendo pública en el nivel primaria.

Este articulo ha tenido grandes reformas a lo largo de la historia y con ello la creación de nuevas leyes y principios filosóficos, legales y éticos, cambios en los programas de estudio, tratando de cubrir las necesidades y exigencias sociales de cada época.

Este documento tiene como propósito exponer las modificaciones de la ultima reforma realizada y la cual rige actualmente el sistema educativo, considerando los principios filosóficos, legales, normativos y éticos de la educación.

Además de las responsabilidades legales y éticas del quehacer profesional por parte de las y los maestros de México.

Por ultimo se agregan las conclusiones personales sobre el sistema educativo que rige actualmente la educación en el país.

**Desarrollo**

Uno de los derechos más importantes de ser humano reconocidos por la Carta Magna que rige nuestro país, es el de la educación. Todas las y los mexicanos tienen derecho a asistir a una institución educativa desde nuestros primeros años de vida, con la finalidad de desarrollar las capacidades intelectuales, morales y afectivas, y así apropiarse de las herramientas y conocimiento necesario que le permitirán enfrentarse al mundo y a una sociedad cada vez más compleja y desafiante para alcanzar el bienestar personal, sin distinción de su raza, sexo, condición física, etnia, religión, nivel socioeconómico etc. La UNESCO (2020) proclama que la educación es un derecho humano fundamental para todo el mundo y este derecho se detalla en la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

El Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha pasado por grandes modificaciones en cada una de sus reformas. Actualmente menciona que toda persona tiene derecho a la educación, siendo el Estado quien debe garantizar, impartir y concientizar sobre la importancia de este derecho desde nivel inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior como obligatoria, reconociendo los primeros cuatro mencionados como educación básica. Gil, L. et al (2004) mencionan que la importancia de la promoción del desarrollo de la salud integral en los primeros años de vida. Las capacidades físicas, sociales y psicológicas con las que el niño nace son extraordinarias, pero si no se estimulan, en lugar de desarrollarse, se atrofian. Esto es necesario pues antes no se le daba la importancia debida a la educación inicial, siendo esta donde el infante tiene su primer contrato social en el cual experimenta y realiza los primeros aprendizajes cognitivos, motrices, afectivos.

Otro documento que rige la educación en México es la Ley General de educación, quien garantiza el derecho al ejercicio educativo marcado en el artículo tercero de la constitución mexicana, pues debido a la gran diversidad cultural, lingüística, nación pluricultural y buscando la excelencia educativa y el bienestar personal menciona que la educación esta basada en los principios filosóficos como lo marca el artículo siete: Obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita, laica y de excelencia.

Refiriéndose a que son los padres de familia los responsables de hacer que sus hijos menores de edad reciban educación desde nivel preescolar hasta media superior, además de colaborar en las actividades educativas del plantel, así como acudir a las juntas para conocer el progreso y conducta de los menores en la escuela, se debe tratar a todos los alumnos por igual, sin hacer distinciones por origen étnico o nacionalidad, preferencias sexuales, o cualquier forma que atente contra la dignidad humana, trabajando contra las barreras de aprendizaje de cada uno de los estudiantes y eliminando la discriminación y exclusión.

El Estado se debe asegurar que la educación responda a las necesidades e intereses de la sociedad y cuidando que las escuelas privadas cumplan con las normas establecidas para el Sistema Educativo, y no se debe obligar a los padres de familia a cumplir con las cuotas monetarias que condicionen el acceso a las instituciones educativas y por ende a recibir educación.

Cada alumno debe recibir y ejercer su derecho a la educación de manera equitativa sin importar su lengua, origen étnico o su cultura y condición. El estado debe buscar su integración y permanencia en el sistema educativo actualizando los planes y programas educativos, mejorando la infraestructura de cada institución educativa, proporcionando los materiales y recursos necesarios para que se lleve adecuadamente el aprendizaje. La Secretaria de Educación Pública en el programa Aprendizajes Clave (2018) menciona que el Estado ha de garantizar el acceso a la escuela a todos los niños y jóvenes, y asegurar que la educación que reciban les proporcione aprendizajes y conocimientos significativos, relevantes y útiles para la vida, independientemente de su entorno socioeconómico, origen étnico o género.

Las y los maestros juegan un papel esencial para llevar a cabo el derecho a la educación de los millones de estudiantes en México, el trabajo de los docentes es fundamental para la transformación del país pues a través de este los alumnos superan los obstáculos y el rezago lo que pausa en desarrollo de la nación.

Es por ello por lo que las y los maestros deben de estar muy bien preparados y dominar los programas de estudio vigentes, para ello y tal como lo marca la LEG tienen derecho a fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización, sin afectar la permanencia en las instituciones donde trabajen.

Para que el maestro cumpla con los objetivos marcados en el plan vigente del modelo educativo debe basarse en los principios pedagógicos citados en el programa vigente de Aprendizajes Clave para la educación integral (2018) los cuales mencionan que se debe conocer bien al alumno, colocándolo en el centro del proceso educativo, conocer sus intereses sus gustos, los saberes previos para saber de que partir en el proceso de enseñanza- aprendizaje, reconocer, apreciar la diversidad cultura, individual, lingüística y sociales, fomentando el respeto, y trato digno entre los estudiantes.

**Conclusión**

Dentro del curso de bases legales y normativas para la educación básica se estudiaron los documentos que rigen a la educación como un derecho de todos las y los ciudadanos mexicanos, como lo es la CPEUM, la LGE, la nueva iniciativa del gobierno: la nueva escuela mexicana, etc. Desgraciadamente, muchas de las normativas plasmadas en estos documentos siguen sin ejercerse, pues mencionan que el derecho a la educación debe ser igualitario, equitativa e inclusivo, pero en muchas regiones de nuestro país en las zonas mas marginadas siguen sin llegar los recursos y materiales necesarios para que los alumnos desarrollen este derecho.

No hay que olvidar que este beneficio no debe recaer solo en los docentes que están frente a grupo, pues valiéndose en la gran vocación que la mayoría tienen, los padres de familia exigen resultados que solo se lograrán cuando exista interés por ambas partes, pues debe existir una triangulación entre docente- alumno- padre de familia para que se cumplan las metas plasmadas en los planes de estudio y que el alumno alcance los aprendizajes establecidos.

Como futura docente es importante tener en cuenta las modificaciones que se realicen, además de conocer mis derechos, así como mis obligaciones primordialmente para ejercer de forma adecuada la docencia y brindar una educación de calidad a los alumnos contribuyendo así a la transformación y mejora del país.

Referencias bibliográficas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. <https://www.constitucion1917.gob.mx/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ultima reforma. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>

Gil, L. et al (2004) Educación inicial o preescolar: el niño y la niña menores de tres años. Algunas orientaciones a los docentes. Vol. 8, núm. 27. Universidad de los Andes <https://www.redalyc.org/pdf/356/35602713.pdf>

Ley General de Educación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>

Secretaria de Educación pública. (2018). Aprendizajes clave para educación integral. Planes y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación. <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/preescolar/1LpM-Preescolar-DIGITAL.pdf>

UNESCO. Lo que necesitas saber sobre el derecho a la educación.

<https://es.unesco.org/news/lo-que-necesita-saber-derecho-educacion>

* Señalar competencias del curso.
* Apegarse a los criterios de escritura académica de nivel superior para su elaboración.
* 1200 palabras mínimo. (Introducción 200, desarrollo 800, conclusión 200).
* Agregar 3 citas bibliográficas formato APA.
* Bibliografía.
* **Plagio invalida actividad.**
* Letra Times New Roman número 12.
* Márgenes de 3 cm.
* Espaciado 1.5.
* Portada con elementos de competencias.

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo.  4.Conclusión.  5. Bibliografía. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |